

## Tres modestos empresarios militares poblanos a finales del siglo xvii\*

### *Three Modest Military Entrepreneurs from Puebla at the End of the 17th Century*

**Sarahy VÁZQUEZ DELGADO**

<https://orcid.org/0000-0001-8504-7825>

El Colegio de México

Centro de Estudios Históricos

[sarahyvazquez.delgado@hotmail.com](mailto:sarahyvazquez.delgado@hotmail.com)

#### Resumen

El presente artículo tiene por objetivo principal estudiar a los empresarios que participaron en el asiento de víveres colocado en la ciudad de Puebla a finales del siglo xvii, y los motivos de su fracaso. Con la intención de profundizar en los detalles sobre las actividades que desarrollaron y la vida de los estudiados, se apuntan dos objetivos complementarios: analizar las relaciones que los asentistas mantuvieron con actores estratégicos para hacer efectivo el intercambio de productos, y medir el impacto sociopolítico que la actividad tuvo sobre la ciudad y sus participantes. Por medio de un análisis detallado de fuentes notariales y municipales, este trabajo propone que los asentistas de Puebla no sólo no eran de la élite de la ciudad, sino que tampoco alcanzaron sus expectativas.

**Palabras clave:** asiento; empresarios; bizcocho; créditos; bancarrota.

#### Abstract

*The aim of this article is to study the entrepreneurs who participated in the asiento de víveres [army victualling state contracts] in the city of Puebla at the end of the 17th century, and the reasons behind their failure. To achieve a deepening understanding of the activities they developed and their experiences, two complementary objectives are pointed out: 1) to delve into the relations that the asentistas [state contractors] forged with stakeholders to make effective the exchange of supplies, and 2) to assess the sociopolitical impact that the activity had on both the city and its stakeholders. By a thorough analysis of notarial and municipal sources, this work proposes that the asentistas from Puebla did not belong to the elite and did not achieve the expected success.*

**Keywords:** army victualling; state contracts; asiento; entrepreneurs; biscuit; loans; bankruptcy.

\* Este trabajo se deriva de mi tesis de maestría, presentada en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en 2023.

Recepción: 2 de marzo de 2024 | Aceptación: 27 de julio de 2024



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

## Introducción

La protección de ambos mares de las invasiones extranjeras fue un factor clave para promover una política militar en Nueva España. A lo largo del siglo xvii se ordenaron diferentes medidas para proteger las, así llamadas, “llaves” del Nuevo Mundo.<sup>1</sup> Entre ellas destacaron la creación de la Armada de Barlovento, el levantamiento de presidios en los puertos más importantes del Caribe —San Agustín de la Florida, La Habana, Santiago de Cuba, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico y San Martín— y el Pacífico —Manila—, el fortalecimiento de la nao de China y el abastecimiento de las tropas ultramarinas. Su financiamiento salió de las recaudaciones de impuestos de las principales ciudades del virreinato.<sup>2</sup> Entre las urbes que participaron en la subvención de este plan militar estuvo Puebla, pues en ésta se celebró el primer asiento de víveres entre particulares y el rey en 1678.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Según refiere Zapatero, “la Corona designó a estos enclaves con la acertada denominación de ‘llaves’, por ser decisiva política y militarmente su conservación para la seguridad y desenvolvimiento de un territorio”. Véase Juan Manuel Zapatero, “Las ‘llaves’ fortificadas de la América Hispana”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, núm. 1 (1989): 132.

<sup>2</sup> Fue a través de la alcabala —gravamen que se cobraba por cada trueque, cambio y compraventa en todo el territorio novohispano— que se pagaron los abastos y los envíos. En un principio se retenía 2% del valor del producto, pero, durante la administración de Felipe IV, aumentó a 4% por concepto de Unión de Armas, y debido a la fundación de la Armada de Barlovento incrementó otro 2%. Véase Yovana Celaya Nández, *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial 1638-1742* (México: El Colegio de México, 2010).

<sup>3</sup> El asiento militar era un instrumento optimizador de gastos que permitió la movilización de recursos a bajo costo para la guerra a través del arrendamiento a particulares, a quienes se les otorgaba el título de asentistas. La bibliografía al respecto es muy amplia. Sin ánimos de exhaustividad, remitimos, sobre todo, a Johanna von Grafenstein, “Políticas y prácticas de abasto de las plazas militares españolas en el Caribe”, en *El Caribe. Región, frontera y relaciones internacionales*, ed. de Johanna von Grafenstein y Laura Muñoz Mata (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000); “Provisión de víveres para la Real Armada y presidios de Barlovento en el siglo xviii. Su arrendamiento a particulares o administración directa”, en *La fiscalidad novohispana en el imperio español. Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano, Ernest Sánchez Santiró y Matilde Souto Mantecón (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015), 105-38; Rafael Torres Sánchez, “Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la monarquía española del siglo xviii”, *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 35 (2013): 159-200, <https://doi.org/10.14201/shhmo201335159199>; “Alimentando a Marte. La política de suministros militares al ejército español en el xviii”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 41 (2016): 373-389, <https://doi.org/10.5209/CHMO.53816>; Agustín González Enciso, “Asentistas y fabricantes. El abastecimiento de armas y municiones al Estado en los siglos xvii y xviii”, *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 35 (2013): 269-303, <https://doi.org/10.14201/shhmo201335269303>; Carmen Sanz Ayán, “El crédito de la Corona y los hombres de negocios en los últimos años

Un grupo de empresarios poblanos,<sup>4</sup> impulsados por su posesión de recuas y haciendas en las zonas más fructíferas de la región Puebla-Tlaxcala y, en especial, por su conocimiento sobre el territorio, participaron en un contrato con el rey. En ese sentido, el presente artículo tiene por objetivo principal estudiar a los sujetos que participaron en el asiento de víveres colocado en la ciudad de Puebla a finales del siglo xvii. Con la intención de profundizar en los detalles sobre las actividades que desarrollaron, y su dimensión personal, también se analizan las relaciones que los asentistas mantuvieron con actores estratégicos para hacer efectivo el intercambio de productos. Asimismo, se mide el impacto sociopolítico que el sistema tuvo sobre la ciudad y sus habitantes.

Además, se relata el desafortunado desenlace que vivieron. El grupo analizado estaba compuesto de modestos empresarios, quienes, a pesar de no acumular títulos ni amasar grandes fortunas, tenían las intenciones de mejorar su rango social sirviendo al rey con recursos para sus tropas. Sin embargo, se encontraron sometidos a un contexto en el que las deudas, la falta de pago por parte del cabildo y el conflicto dentro del grupo los

del reinado de Felipe IV”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 9 (1988): 63-94, acceso el 21 de enero de 2025, <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO8888110063A>; Sergio Solbes Ferri, “Gasto militar y agentes privados. La provisión de uniformes para el ejército español en el siglo xviii”, *Tiempos Modernos* 8, núm. 30 (2015), acceso el 21 de enero de 2025, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/434>.

<sup>4</sup> El uso de la palabra *empresario* resulta útil para nuestro estudio. Desde una perspectiva actual, el *Diccionario de la Real Academia Española*, 23a. ed., en su primera acepción, define a éste como una “persona que por concesión o por contrata ejecuta una obra o explota un servicio público”. RAE, *Diccionario de la lengua española*, 23a. ed., s. v. “empresario”. A inicios del siglo xvii, Sebastián de Covarrubias recogió la voz *emprender* como “determinarse a tratar algún negocio arduo y dificultoso”. Asimismo, explicaba que de ahí había surgido *empresa*. Esta definición da cuenta de un uso medieval, que equivalía empresa con conquista, que se hacía con un fin particular, “enderezada a conseguir lo que se va a pretender”. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, vol. 1 (Madrid: por Melchor Sánchez, 1673), 233. Para el siglo xviii ya se registra como empresa “la acción y determinación de emprender algún negocio arduo y considerable”. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana* (Madrid: Por D. Joaquín Ibarra, 1780), 395. Consideramos que, para hacer operativo el término, podría entenderse a los empresarios de la época como aquellos sujetos que trabajaban, organizaban e invertían sus recursos para un fin particular. En muchos casos, trataban de mejorar sus capitales y engrosar sus negocios. Al mismo tiempo, contribuían al desarrollo de una actividad para beneficio público (entiéndase de la ciudad, el reino o la misma monarquía) o privado. En un sentido más cercano al nuestro, Rafael Torres Sánchez entiende que el asentista puede ser considerado como un empresario militar, o tratante, en tanto persona de negocios que estaba a cargo de una provisión militar (el asiento). Véase Rafael Torres Sánchez, *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century* (Oxford: Oxford University Press, 2016).

condujo a sufrir un revés en sus negocios. En este sentido, la participación de los asentistas poblanos adquiere un especial significado porque, en el sentido metodológico, es una forma de acercarnos a un fenómeno como el fracaso de un grupo.<sup>5</sup>

A partir de lo mencionado, el artículo se organiza en cuatro partes. La primera presenta los embates en torno a la colocación del primero y el segundo contrato de asiento entre el cabildo y los empresarios poblanos. En segundo lugar, se reconstruyen las trayectorias personales de los asentistas, con el objetivo de conocer quiénes fueron los sujetos, de dónde provenía su capital y cómo lograron sacar adelante la actividad hasta el grado de volverse insostenible. En tercer lugar, se abordan las dificultades que los asentistas atravesaron durante el desarrollo del contrato. Por último, a manera de reflexión, se busca dar un acercamiento a cómo, en el vasto rompecabezas de la historia, el fracaso y la bancarrota son piezas que no son del todo visibles, pero que, sin duda, aportan a una mayor comprensión de las dinámicas de prácticas y actores como los aquí estudiados.

### *Del Caribe y el Pacífico hispánicos a Puebla. La colocación de los asientos*

A lo largo del siglo XVII, diferentes coronas contrarias a la monarquía española se disputaron el dominio de las Antillas. En 1621, los holandeses buscaron expandir su territorio hacia el Caribe por medio de la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales,<sup>6</sup> con la finalidad de “crear un monopolio en el suministro de esclavos de África hacia Brasil, las Antillas y

<sup>5</sup> En el tomo III del *Diccionario de autoridades* (1732), el fracaso era definido como el “precipicio, caída o ruina de alguna cosa, por lo regular con quiebra y rompimiento”. También se definía como el “suceso lastimoso, inopinado, lamentable y funesto”. El tema del fracaso, y otras variantes, se ha estudiado con profundidad en el proyecto *Failure. Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries*. Resalta entre ellos A. Álvarez-Ossorio Alvaríño, J. Amelang, M. L. González Mezquita y S. Martínez Bermejo, *Vidas fallidas. Aproximaciones al concepto de éxito y fracaso individual en la modernidad* (Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar de Plata, 2023). El trabajo de Suárez Argüello es una excelente investigación que profundiza en las razones detrás de un fracaso. Clara Elena Suárez Argüello, “La quiebra de una casa de conductas novohispana en los inicios del siglo XIX. Sus causas”, *Historia Mexicana*, vol. 56, núm. 3 (223) (2007): 817-862, acceso el 21 de enero de 2025, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1595/0>.

<sup>6</sup> Para mayor comprensión de los ataques holandeses en el Caribe, véase C. H. Haring, *Los bucaneros de las Indias Occidentales en el siglo XVII* (Sevilla: Renacimiento, 2012); David Onnekink, “Los intereses comerciales holandeses en las Indias Occidentales y los Tratados de Reparto (1697-1700)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, núm. 28

Norteamérica”.<sup>7</sup> En 1625, el corsario Peter Schouten encontró una rica salina en la isla de San Martín que se convirtió, además de en un centro de extracción de minerales, en la razón principal para establecer una colonia bajo el dominio neerlandés. La isla pasó a dominio holandés en 1630 y, desde entonces, se convirtió en un punto de escala para las embarcaciones que viajaban de los Países Bajos a Brasil, un circuito comercial y un centro de operaciones en el Caribe.<sup>8</sup>

Después de ocupar varias pequeñas Antillas, Inglaterra organizó una compañía llamada *The Westerns Design* para conquistar y fundar una base militar en las Grandes Antillas. En 1654, Oliver Cromwell ordenó que saliera la primera tropa hacia Barbados, donde alistaron todo lo necesario para dirigirse a Santo Domingo. Sin embargo, las condiciones climáticas, la falta de agua y alimentos y, sobre todo, una defensa efectiva de la capital por parte de los españoles, los obligaron a abandonar la isla. A pesar de ello, el comando corrigió su plan y, esta vez, atacarían Jamaica, donde se encontraba un pequeño grupo de colonos dedicados a la agricultura.<sup>9</sup> La isla había perdido importancia como marquesado, por lo que las fuerzas extranjeras tuvieron el camino libre para atacarla.

Por si fuera poco, los franceses comenzaron a instalarse en el Caribe gracias al comerciante y aventurero Pierre Belain d’Esnambuc, quien, financiado por su Corona, inició la colonización de San Cristóbal —hoy St. Kitts— y otros territorios cercanos, como las costas de Martinica y de Guadalupe. En 1665, luego de ocupar la isla La Tortuga y el noroccidente de La Española, el oficial Bertrand d’Ogeron fue nombrado primer gobernador de esta parte de la isla, reclamada por Francia.<sup>10</sup> Por su parte, España

(2015): 259-272, acceso el 23 de enero de 2025, <https://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/15639>.

<sup>7</sup> Ernst van den Boogaart, *et al.*, *La expansión holandesa en el Atlántico, 1580-1800* (Madrid: Mutuality de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, 1992), 66.

<sup>8</sup> En la isla se construyó un fuerte que albergó 100 hombres y 34 piezas de artillería. Véase Cornelis Christiaan Goslinga, *Los holandeses en el Caribe* (La Habana: Casa de las Américas, 1983), 231.

<sup>9</sup> Rafal Reichert, “La lucha por el dominio colonial en las Indias durante el siglo xvii, casos de San Martín, Jamaica y la isla Española”, *Historia Caribe* 7, núm. 20 (2012): 170, acceso el 27 de enero de 2025, [https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Historia\\_Caribe/article/view/811](https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Historia_Caribe/article/view/811).

<sup>10</sup> Johana von Grafenstein y Laura Muñoz, “Población y sociedad”, en *Historia de las Antillas*, vol. 3 *Historia de las Antillas no hispanas*, coord. de Ana Crespo Solana y María Dolores González-Ripoll (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Doce Calles, 2011), 23.

mantuvo su dominio sobre la parte este de La Española, Cuba, Puerto Rico, la isla Trinidad y la pequeña Margarita.

La situación en el Pacífico no fue muy diferente. Los problemas que se presentaron estuvieron relacionados con los intercambios mercantiles entre Nueva España y Filipinas.<sup>11</sup> Desde finales del siglo xvi, las naves comerciales que navegaban por este mar sufrieron varias embestidas por parte de corsarios, entre las que destacan las comandadas por Jacques Mahu (1598), Oliver van Noort (1598), Joris van Spilbergen (1614), Jacques Lemaine (1615), Jacques L'Hermite y Hendrik Brouwer (1642).<sup>12</sup>

A raíz de estos acontecimientos, desde la metrópoli se delineó una política defensiva para proteger a las Indias que incluyó la creación de la Armada de Barlovento y otro tipo de estrategias de protección militar. Se trataba de un plan que convertía a las islas españolas en ejes de defensa y a Nueva España en un centro coordinador de ataques y suministros para el mantenimiento de las tropas.<sup>13</sup> Así, como parte de las medidas que buscaron resolver las crecientes necesidades militares del imperio, provocadas por las guerras y las tensiones en ambos mares, los asientos militares fueron un mecanismo cotidiano en la corte de los Austrias para el financiamiento del creciente gasto de la guerra. En ese sentido, sobre el primer asiento de víveres creado en Nueva España para abastecer a tropas y fuerzas navales con víveres, se sabe que data de 1677 y, según Andrade Muñoz, fue entregado a Sebastián Ponce de León, vecino de la ciudad de Puebla, por ocho años. No obstante, Ponce de León falleció al año siguiente, dejando la actividad disponible.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> En este intercambio, Filipinas se posicionó como intermediario entre América y China, y gozó de exclusividad en las colonias novohispanas por el hecho de ser tierra lejana y muy remota, obligada a la creación de un comercio diferente al de la carrera de Indias, un tráfico que se asentó sobre los intereses mercantiles mexicanos. Véase Mariano Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784* (México: El Colegio de México, 2012), 124.

<sup>12</sup> Véanse Ramiro Flores Guzmán, "El enemigo frente a las costas. Temores y reacciones frente a la amenaza pirata, 1570-1720", en *El miedo en el Perú. Siglos xvi al xx*, ed. de Claudia Rosas Lauro (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005), 33-50; Jorge Ortiz-Sotelo, "Nuevos detalles sobre la expedición de Spilbergen en la Mar del Sur", *Derroteros de la Mar del Sur*, núms. 18-19 (2010-2011): 97-119; Ana Crespo Solana, "Rivalidades hispano-neerlandesas en el Pacífico y la conquista de Australia", *Anuario de Estudios Americanos* 70, núm. 2 (2013): 479-507.

<sup>13</sup> Se ordenó, por ejemplo, que las embarcaciones contaran con artillería para hacer frente a los ataques. También se exigió que los puertos contaran con la infraestructura adecuada para funcionar permanentemente y se instalaron patrullajes navales para detectar a los enemigos e informar de su presencia y para impedir su ingreso al territorio.

<sup>14</sup> Ponce de León se comprometió a abastecer de bizcocho a todas las embarcaciones, flotas, galeones, Armada de Barlovento, naos de Filipinas e infantería de presidios a razón de

En 1678, en la Real Almoneda de la ciudad de México se hizo el remate del asiento de bizcocho necesario para las armadas por ocho años a tres vecinos de la ciudad de Puebla: Nicolás Trujillo de Villavicencio, Tomás de Mendoza y José Hidalgo. El virrey don fray Payo Enríquez de Rivera sancionó el negocio y determinó que el cabildo poblano utilizaría una partida de lo recolectado de la alcabala para pagar por los bizcochos y hacerse cargo de la producción de los demás víveres —semillas, carne, pescado, etcétera—. Bajo juramento, los asentistas se comprometieron a preparar en 15 días todo el pan blanco o vaco que el virrey demandase.<sup>15</sup>

El primer contrato celebrado entre los tres vecinos y el monarca funcionó con relativa normalidad por los ocho años correspondientes. Aunque debe señalarse que, conforme la fecha de expiración se acercaba, la tensión por mantener la contrata entre los particulares y los regidores por redirigirla a su favor no hizo sino aumentar. El 6 de abril de 1686, en la ciudad de México, el virrey marqués De la Laguna, don Pedro de Labastida —fiscal de la Real Hacienda— y Nicolás del Rosal —tesorero juez oficial de la Real Hacienda—, ante el escribano Francisco Montoyo, lanzaron una nueva convocatoria para el asiento de la fábrica de bizcocho.

Aparentemente, nadie hizo nueva postura a los pregones anunciados en la Real Almoneda y sólo se presentó Nicolás Trujillo. El fiscal declaró haberse reunido con Trujillo, tratar las limitadas condiciones del contrato anterior y negociar nuevos estatutos.<sup>16</sup> Fue entonces que se propuso que Trujillo, Mendoza e Hidalgo se hicieran nuevamente cargo del asiento por tiempo de ocho años, a razón de seis pesos el quintal, para el puerto de Veracruz, y siete pesos y cuatro tomines el quintal, para el puerto de Acapulco —a excepción de los meses de julio, agosto y septiembre que se pagaría a 12 pesos por quintal que fuera a Acapulco— todo liado y empetatado.

cuatro o cinco pesos el quintal, para Veracruz, y diez pesos, para Acapulco. Luego, las autoridades novohispanas establecieron una nueva contrata con Antonio González, procurador de la Real Audiencia, quien se ofreció a continuar con la provisión de bizcocho a seis pesos el quintal, para Veracruz, y seis pesos y cuatro tomines, para Acapulco. El procurador estuvo a cargo por poco tiempo, pues era cada vez más difícil satisfacer las demandas de bizcocho ante las malas cosechas. German Luis Andrade Muñoz, *Un mar de intereses. La producción de pertrechos navales en Nueva España, siglo XVIII* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006).

<sup>15</sup> Con el tiempo, los regidores manifestaron su desacuerdo sobre la excesiva petición de víveres y los altos costos de los bizcochos.

<sup>16</sup> Archivo General Municipal de Puebla (en adelante, AGMP), *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, ff. 392-393v.

Además, se les concedería mes y medio, después del día de la notificación, para que pudieran fabricar la galleta marina.

De acuerdo con la postura, por considerarse el trigo perteneciente al rey y a la provisión de sus armadas, quedarían exentos del impuesto de las tres cuartillas hasta en cantidad de 3 000 fanegas, y se les entregaría 1 % de la merma de los bizcochos como ganancia.<sup>17</sup> Respecto a otros puntos, el acuerdo implicaba que no podrían ser detenidos, ni sus bienes embargados, bajo ningún pretexto por las justicias del cabildo. En caso de que uno de los proveedores falleciere durante el tiempo de los ocho años de su asiento, ninguno de sus hijos o herederos podría hacerse cargo de la actividad, o, si los tres morían, el asiento quedaría disuelto.<sup>18</sup>

Respecto al cabildo, éste estaba obligado a pagar a los ponedores anticipadamente las dos tercias partes de la cantidad del total del importe, y la parte restante cuando presentasen la certificación de los oficiales reales de dichos puertos; repartir a diferentes personas el transporte de los bastimentos y, en caso necesario, ayudar con algunas mulas o caballerías para pasar los caminos en tiempo de lluvias y guerra.<sup>19</sup>

El fiscal recibió los comentarios de los regidores y los asentistas. Los primeros indicaron su desacuerdo con “la condición que trata de dar relevado de pagar a la alhóndiga el impuesto de tres cuartillas de cada carga de harina hasta en cantidad de 3 000 fanegas [pues] resulta en perjuicio de las obras publicas a que está destinada”. La falta del gravamen podía disminuir el rendimiento de la alhóndiga y las construcciones para la infraestructura de la ciudad, por lo que suplicaron que “se sirva de que los dichos asentistas no se eximan del impuesto de las tres cuartillas”.

Además, pidieron al rey reconsiderarlos como los encargados de la actividad, invocando nuevamente a su tarea como administradores y encargados del pago de los bizcochos. Los segundos, en cambio, pronunciaron su desacuerdo con varias cláusulas del contrato fijado por la Real Hacienda y con base en su experiencia anterior hicieron una nueva propuesta. En

<sup>17</sup> En Covarrubias, “Tesoro de la lengua...”, ff. 108-109r, se define merma como “lo que se consume de la medida o peso”.

<sup>18</sup> AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, ff. 392-393v

<sup>19</sup> AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, ff. 393-395. El 3 de octubre de 1687, los alcaldes mayores recibieron la orden de proporcionar las balsas necesarias a José Hidalgo y Nicolás de Trujillo para que en su camino hacia Acapulco pasaran por los ríos que encontrarán en su camino. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Instituciones Coloniales*, Reales Cédulas, vol. D34. Real Cédula a la ciudad de Puebla, 1687.

primer lugar, pidieron que el asiento se extendiera a 15 años, un beneficio que les permitiría percibir mayores ganancias y consolidar algunas redes de mercados que se encontraban distribuidas en los caminos reales de México-Puebla-Veracruz y México-Puebla-Acapulco. La segunda petición fue que, en caso de muerte de uno de los asentistas, sus hijos o herederos mantuvieran el nombramiento hasta finalizar el contrato y otorgarles la facultad de nombrar proveedores.<sup>20</sup>

Como tercer ajuste, pidieron que el cabildo ejecutara una pena de 1000 ducados a los tres días de recibir el mandamiento, suma que les permitiría costear la fabricación del bizcocho de manera inmediata y así “no nos ha de correr el mes y medio de término, sino desde el día del pago”. También exigieron que, en cuanto las recuas llegaran a los puertos designados, los oficiales reales enviarían las certificaciones de la entrega a la ciudad al tercer día, puesto que tenían “experimentado que no sólo nos detienen días, sino seis y ocho meses y deben ser tan prontas las certificaciones”.<sup>21</sup> Era crucial que ese instrumento estuviera a la brevedad para que se realizaran los pagos a los proveedores; de lo contrario, mencionaron, no tendrían los caudales suficientes para cumplir con el próximo mandamiento.

En el cuarto punto pidieron que los cabildantes no tuvieran ninguna autoridad sobre sus mayordomos, sirvientes, esclavos, recuas y fábricas, ni sobre las causas civiles o criminales de sus familiares. El asunto no carecía de relevancia; recibir un fuero como asentistas, que era el correspondiente al militar, les permitiría obtener ventajas en sus propios negocios. Sin la supervisión de las autoridades locales transitarían libremente por los caminos con mercancía, lícita o no, proveniente de los puertos de Acapulco y Veracruz, sitios donde se estacionaban las naves comerciales procedentes de Castilla y Filipinas. Asimismo, solicitaron la preferencia en los remates para la conducción de azogues, plata y demás géneros a México, Puebla, Veracruz y Acapulco, y el arrendamiento de estancos. Debe suponerse que estas pretensiones evidencian su interés por transformar esta contrata en un gran negocio, en el que estarían a cargo de la conducción de los productos del real giro —azogue y plata— y el arrendamiento de productos estratégicos de la ciudad.

<sup>20</sup> Fue el caso de Tomás de Mendoza, quien, en 1691, estando muy enfermo organizó todas las diligencias para que su hijo, Vicente de Mendoza y Adame, quedara a cargo del asiento antes de su muerte.

<sup>21</sup> AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, f. 398v.

Finalmente, con conocimiento del incremento en la demanda de alimentos por la situación bélica y la falta de organización en el interior del cabildo para conseguirlos, como cereza del pastel, los asentistas formularon una propuesta atractiva al rey para encargarse del abasto de las menestras y su conducción.

Considerando que la ciudad gastaba 20 500 pesos al año por los géneros, los postulantes declararon ante la Real Hacienda que con su propuesta dicha cuota descendería, y en caso de falta o escasez de los granos por las malas temporadas, “algún año por falta o esterilidad no se hallare algunas de las dichas semillas se ha de subrogar en otra como se estila en los remates”.<sup>22</sup> A cambio, los asentistas exigieron un beneficio de 2% de la merma de cada género que se entregara. Además, pidieron al fiscal que aceptara dejar en sus manos el empetatado de los productos.<sup>23</sup> Los asentistas acudirían, según sus convenios, con vendedores de petates y materiales útiles para asegurar la envoltura de los víveres a precios justos. Y, si fuera necesario, pedirían a los gobernantes de indios “acudan con algunas mulas o caballerías de personas para pasar los ríos y guardas los pasos donde se temieren robos hayan de acudir y fletar mulas pagándoles su alquiler y tornales y en la Puebla se entienda también para que nos den por el tanto todas las mulas fletadas que necesitaremos”.<sup>24</sup> La negociación entre los asentistas y los productores parecía prometedora, dado que conseguirían bajar los precios de producción, asegurar el traslado de los productos y estimular el mercado local a través de la participación de otros labradores y comerciantes de la región.

Al enterarse de las peticiones de los asentistas, el cabildo se opuso rotundamente y por su parte ofreció hacerse cargo de las provisiones, pues “la mayor parte de los señores capitulares se hallan con haciendas de labor de trigos temporales que las que son las que han ofrecido para el efecto”.<sup>25</sup> En nombre de todos los integrantes del cuerpo capitular, don Mateo de la Mella, mayordomo de rentas y tesorero de las reales alcabalas de la ciudad, bajó el precio de los productos. En el cuadro 1, se comparan ambas posturas.

<sup>22</sup> AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, ff. 409v-410.

<sup>23</sup> Los petates se utilizaban para envasar desde bizcocho hasta algunas semillas como haba, frijol y garbanzo.

<sup>24</sup> AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 23 de agosto de 1691, f. 399.

<sup>25</sup> AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 30. Sesión 19 de mayo de 1681, f. 160.

**Cuadro 1**  
**POSTURAS HECHAS POR LOS ASENTISTAS Y MATEO DE LA MELLA**

Producto en quintales	Ponedores	Haba	Garbanzo	Frijol	Lenteja	Arroz	Queso	Jamón	Manteca	Bizcocho a Veracruz**	Bizcocho a Acapulco***
Precio	Asentistas	10	10	10	12	18	18	24	28	6	12
en pesos	Mateo de la Mella	7	7	7	7		14	18	20	5	7 pesos y medio

\*\* En los meses de lluvia, Mella lo ofreció a 8 pesos.

\*\*\* En los meses de lluvia, Mella y los asentistas lo ofrecieron a 12 pesos.

FUENTE: AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Sesión 17 de agosto de 1691, fjs. 423 v.-427r.

Mella consideraba que era una exigencia que desacreditaba el poder de los capitulares y en especial de los administradores de los gravámenes.<sup>26</sup> Sin embargo, su petición no procedió. El fiscal mandó que la ciudad se reservara a resolver el asunto de los pagos y deudas que aún estaban pendientes, así como facilitar los próximos recursos para los proveedores. Los asentistas poco tuvieron que decir en vista de la flexibilidad de las autoridades, que admitieron varias de sus prerrogativas.

El fiscal había dado buenas referencias al virrey sobre sus personas. Los llamó sujetos de buenos créditos y pidió que la Real Hacienda, junto al virrey, admitieran el pliego con las condiciones del asiento. Finalmente, el 3 de mayo de 1686, el virrey y el fiscal celebraron el contrato con Nicolás de Trujillo, Tomas de Mendoza y José Hidalgo. Fue así como los tres vecinos se comprometieron a proveer y llevar todos los géneros necesarios a los navíos de las armadas reales.

Inmediatamente informaron de la contrata a todos los jueces, justicias políticas, militares oficiales y recaudadores de cajas reales. Las cláusulas firmadas por los asentistas garantizaron a la Corona el suministro de víveres sin interrupciones, al mismo tiempo que significaron beneficios y obligaciones que los particulares adquirieron una vez aprobado el contrato. Una de esas ventajas fue gozar de la exención de cualquier causa judicial, por lo que

<sup>26</sup> Durante el siglo XVII se entregó el arrendamiento de las alcabalas a los regidores; véase Celaya Nández, *Alcabalas y situados...*

gracias a su nombramiento de proveedores de bizcocho podrían transgredir algunas normas o leyes impuestas por la Corona en razón de servicios prestados.

La participación de estos sujetos, ajenos a la élite capitular, fue crucial para dos cosas: el funcionamiento de las políticas defensivas de la Corona y el debilitamiento de la oligarquía poblana. Los rastros del primer contrato celebrado en 1678 con los tres asentistas —y el segundo de 1686— muestran las negociaciones de las autoridades virreinales para cumplir con las demandas del rey. A pesar de que el aprovisionamiento alimenticio respondía a las necesidades de las fuerzas marítimas instaladas en el Gran Caribe y el Pacífico, y se financiaba con recursos de la Real Hacienda, la monarquía tuvo que recurrir constantemente a particulares para gestionar la compra, la molienda y el envase del trigo y menestras, así como su conducción a los puertos correspondientes.<sup>27</sup>

Según la documentación, desde 1638, con la fundación de la Armada de Barlovento, las autoridades solicitaron la ayuda de particulares y la intermediación de los capitulares para elegir y reglamentar el abasto de las tropas. Sin embargo, las altas demandas, los pagos excesivos y el abuso de los regidores en la administración del abasto llevaron a que se recurriera al asiento. El asiento fue la vía más eficaz para garantizar el arribo en buenas condiciones de los víveres a las guarniciones a precios módicos, controlar los gastos y tener un cierto control sobre estos hombres de negocios. En pocas palabras, la Corona y los asentistas fueron estableciendo un sistema que, en aquel contexto, fue el más conveniente para ambos. Mientras la Corona renunciaba a administrar directamente, los hombres de negocios entraban en duras competencias para obtener el contrato y disfrutar de las ventajas que suponía su actividad. Entre ellas, su participación tenía un valor curricular en calidad de “servicios al rey” y servía como garantía para su demostrada fidelidad, pero, más allá de la lealtad jurada, el verdadero interés yacía en la oportunidad de obtener otros contratos y sumar privilegios a su nombre.<sup>28</sup>

En resumen, a finales del siglo xvii se firmó en la ciudad de Puebla el primer contrato de asiento de bizcocho para las reales armadas, con el objetivo de agilizar el abastecimiento hacia éstas y las naves de ultramar. El asiento provocó acuerdos y desacuerdos entre los regidores y los comer-

<sup>27</sup> Grafenstein, “Políticas y prácticas de abasto...”, 278-286.

<sup>28</sup> Véase Sarahy Vázquez Delgado, “Puebla. Un centro abastecedor de víveres para la Armada de Barlovento y la nao de China, 1640-1658”, *Analéctica* 7, núm. 44 (2021).

ciantes, quienes apelaron por sus propios intereses. Los primeros, por el respeto a sus derechos naturales —establecidos por las Reales Ordenanzas— y los segundos, por el reconocimiento a su autonomía frente a los regidores. Sin embargo, las autoridades reales pusieron orden y pidieron a los regidores acatar la política del rey y respetar los acuerdos celebrados con los comerciantes.

Asimismo, la firma del asiento también se volvió un medio para controlar los excesos del cabildo. El poder de los capitulares era notorio dentro del sistema político novohispano, no sólo por su posición, sino también por sus características como negociantes, que les ayudaban a ocupar un lugar central en el campo de los convenios superiores. No obstante, los contratiempos ocurridos alrededor de la administración de los abastos llevaron a que los regidores perdieran el control sobre la actividad —a un paso de perder el manejo de las alcabalas— y a que las autoridades reales prefirieran la participación de sujetos ajenos a la oligarquía.

En el caso que se analiza en este trabajo, Nicolás de Trujillo, Tomás de Mendoza y José Hidalgo son el ejemplo de la participación local y su posibilidad de celebrar acuerdos con impacto en el nivel imperial. Los actores seguramente observaron las ventajas de convertirse en asentistas reales en un creciente negocio, por lo que aprovecharon sus recursos y su conocimiento en el mercado regional para ofrecer al virrey y a la Real Hacienda una propuesta atractiva. Aunque los miembros del cabildo actuaron para quedarse con la contrata, la decisión del virrey y la del fiscal estuvieron influidas por las medidas tomadas a finales del siglo xvii por el monarca español, que buscaron reducir el poder y el monopolio de los grupos de poder que se habían instalado en las ciudades —un camino que se definirá más crudamente durante el siglo xviii—. Esto a partir de que los regidores se dedicaran a una tarea asignada desde el principio: obtener recursos para el proyecto real.

### *Los modestos empresarios poblanos*

Para esclarecer de dónde provenían los insumos que fueron utilizados a favor del asiento es fundamental reconstruir las trayectorias económicas y personales de los tres asentistas, pues, de no hacerlo, bien podría suponerse que eran sujetos pertenecientes a la llamada *oligarquía poblana*, por ser el asiento una actividad que requería de la movilización de cantidades significativas

de recursos.<sup>29</sup> Sin embargo, los documentos dejan ver que no formaban parte del mundo de las élites dirigentes, ni acumulaban títulos, ni mayorazgos. Más bien, se trataba de modestos empresarios de recuas que invirtieron buena parte de sus recursos para cumplir con sus compromisos, pero, en el camino, diferentes sucesos provocaron un efecto inverso sobre sus negocios.

El capitán don Nicolás de Trujillo Villavicencio,<sup>30</sup> nacido en la ciudad de Puebla en 1641 —y muerto en ella en enero de 1697—, fue hijo de Antonio de Trujillo y doña Gabriela Martínez de Encino. A la muerte de sus padres, don Nicolás fue tutor de sus hermanos: fray José de Trujillo, el bachiller Miguel de Trujillo, la monja dominica Catalina de San Nicolás y el alférez Pedro de Trujillo. A diferencia de la educación religiosa que recibieron sus hermanos, don Nicolás se dedicó al negocio de las recuas, que le permitió incrementar su capital, conocer rutas comerciales e individuos dedicados a la misma actividad.

También mantuvo relaciones de compadrazgo. Don Nicolás tuvo vínculos estrechos con el general don Juan Isidro de Pardiñas Villar de Francos,<sup>31</sup> el licenciado Nicolás Álvarez, José Arias y los capitanes don Felipe de Chávez Chacón, José Hidalgo y Tomás de Mendoza. Tales vínculos fueron útiles para sus operaciones empresariales y familiares. Por ejemplo, a falta de herederos varones, don Nicolás legó la administración de todos sus bienes y la tutela de sus dos hijas a sus compadres don Isidro, don Felipe y José.

En lo que respecta a sus vínculos económicos, don Nicolás se relacionó con varios individuos del espacio poblano entre los que destacan los dueños de recuas Antonio de Santoyo, Juan Cano, Pascual Rodríguez, Mateo López

<sup>29</sup> *Oligarquía poblana* es una categoría que se utiliza comúnmente en la historiografía sobre la región para referirse a la élite asentada en la ciudad sobre la base de las relaciones políticas, económicas y sociales. Fue característica su amplia participación en el cabildo de la ciudad. Véase Agustín Grajales Porras y Lilián Illades Aguiar, “Tres familias de la oligarquía de Puebla de los Ángeles de la Nueva España durante el siglo XVII”, *Sur y Tiempo. Revista de Historia de América* 2, núm. 3 (2021): 35-65, <https://doi.org/10.22370/syt.2021.3.2668>.

<sup>30</sup> Los datos para la reconstrucción de la trayectoria de Trujillo Villavicencio provienen de Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Contratación*, núm. 19. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Francisco García Chiclana, 1620; Archivo Párroquial Sagrario Metropolitano (en adelante, APSM), *Bautizos*, 1636-1649; Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (en adelante, ANEP), notarías 2 y 3, varios instrumentos, 1682-1697. Sobre todo, ANEP, notaría 2, Testamento del capitán don Nicolás Trujillo de Villavicencio, 1697, ff. 340-370.

<sup>31</sup> Sargento mayor, gobernador y capitán general de la provincia de Nueva Vizcaya (1693) y alcalde mayor de la ciudad de Puebla (1683).

y el notario de juzgado eclesiástico, don Tomás Antonio Vallecillo. Por otro lado, fuera de la región, sostuvo vínculos con vecinos de la ciudad de México, Veracruz y la villa de Córdoba, principalmente con el capitán don Francisco de Arias y Viveros, vecino de Veracruz, dueño de los navíos *Nuestra Señora del Pilar* y *San José*, quien se dedicó a transportar los bizcochos del asiento y otras mercancías a los puertos de Veracruz y Acapulco durante unos cuantos años.

Don Trujillo Villavicencio fue propietario de dos casas y dos haciendas. Una de sus haciendas, ubicada en el pueblo de Totimehuacan, se llamaba La Cañada de los Aguacates. La propiedad contaba con corrales, cochera, trojes y una capilla; además, una parte estaba arrendada al alcalde mayor y otra se utilizaba como “tierra en donde pastan los ganados del abasto de la ciudad”.<sup>32</sup> Su valor era de unos 25 000 pesos. También poseía otra hacienda de temporal en Cholula, con un valor estimado de 13 600 pesos de oro común. Asimismo, declaró por sus bienes 170 mulas de carga, 82 bueyes, 100 vacas y 11 esclavos.

El capitán Tomás de Mendoza,<sup>33</sup> vecino y natural de Puebla, fue hijo legítimo de Vicente de Mendoza y María López, ambos vecinos de la ciudad de Saro, Portugal. Se casó con doña Juana de Adame Fajardo, mujer “española”. El matrimonio Mendoza y Adame tuvo dos hijos: Vicente y doña María. Sobre sus vínculos, se sabe que fue compadre de don Nicolás de Trujillo y de Alonso Vallarta y Palla, regidor perpetuo del cabildo poblano.

A propósito de su patrimonio, tuvo una hacienda de labor nombrada San Bartolomé en Totimehuacan, un rancho llamado Nuestra Señora de Guadalupe, cerca de Cholula, y dos casas en Puebla —la primera, ubicada frente a la iglesia del hospital de San Juan de Dios, y otra que compró al licenciado Clemente Patiño—, y unas cuantas mulas. Su riqueza se calculaba en unos 20 000 pesos al final de su vida. Según su hijo Vicente, los caudales del capitán tuvieron mejores épocas, pero se perdieron muchos pesos durante su obligación como asentista.<sup>34</sup> Después de la muerte de Mendoza, en enero de 1691, Vicente y su madre continuaron con las actividades del

<sup>32</sup> ANEP, notaría 2, Testamento del capitán don Nicolás de Trujillo Villavicencio, 1697, ff. 340-370.

<sup>33</sup> Para el caso de Mendoza véase AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32; ANEP, notarías 2 y 3, 1682-1711, varios instrumentos. Sobre todo, ANEP, notaría 2, Testamento de Vicente Mendoza y Adame, 1711, ff. 18-20. Es de quien menos información tenemos.

<sup>34</sup> Todas las deudas que se declararon en su testamento estaban relacionadas con los préstamos que pedía para cubrir los gastos del abasto.

asiento, las recuas y la labranza. En especial, ambos actuaron para sacar adelante la contrata con la hipoteca su única hacienda de labor en 1692.<sup>35</sup>

El capitán José Hidalgo,<sup>36</sup> originario de la ciudad de Puebla, fue hijo de Gaspar Hidalgo, natural de Gran Canaria, y Beatriz Sánchez de Paredes, vecina de Puebla. El capitán se casó con doña Isabel Espinosa, con quien tuvo dos hijos: el alférez Miguel Hidalgo y doña Jerónima Hidalgo Espinosa. A la muerte de doña Jerónima y su esposo, el capitán Diego Gómez de Villalobos, doña Isabel y el capitán Hidalgo se hicieron cargo de sus nietos, José, Juan y Ana María de Villalobos.

Referente a sus propiedades, fue dueño de una casa y una hacienda. Su aposento se encontraba en “la calle que va de la puerta reglar de Santo Domingo al ojo que llaman de San Pablo”, casa donde se fabricaban los bizcochos, pues tenía seis hornos y una troje para almacenar 500 cargas de trigo. El lugar estaba gravado en 2 140 pesos de oro común, con censos “a favor de diferentes interesados”. La hacienda, llamada Santo Tomás, estaba ubicada en el pueblo de Nativitas (Tlaxcala) y su precio era de uno 18 000 pesos de oro común, con un censo principal de 13 000 pesos a favor del convento de San José y de Santa Teresa, de las religiosas carmelitas descalzas, y otro de 3 000 pesos en gracia de don José de Villalobos. Además, declaró tener entre sus bienes 50 mulas.

Como compadres tenía al capitán don Nicolás de Trujillo Villavicencio, Diego de Villalobos y don José de Bonilla. Fuera de la región, en Veracruz, trazó vínculos de negocios con el capitán Melchor de Rivera, alcalde ordinario de dicha ciudad; el capitán Pedro Venero, a quien dio poder para entregar todos los bizcochos y demás bastimentos al puerto de San Juan de Ulúa, y Juan de Altamirano, dueño de mulas, a quien nombró principal obligado de conducir todas las certificaciones que se le entregasen en el puerto de Veracruz a la ciudad de México.

Vale la pena considerar que los tres asentistas fueron dueños de recuas, un recurso de gran valor, particularmente cuando se poseían en el eje central del comercio novohispano. Así se puede constatar al indagar entre sus bienes: don Nicolás tenía unas 170 mulas y don José Hidalgo otras 50. En el

<sup>35</sup> Los capitanes Nicolás de Trujillo y José Hidalgo solicitaron al fiscal no considerar a Vicente Mendoza para el nombramiento por la desconfianza de no haber generado el contrato con él. Pero, conforme a las condiciones del asiento y la voluntad del capitán, el descendiente de Tomás fue nombrado asentista el 6 de julio de 1691.

<sup>36</sup> Para Hidalgo, véase ANEP, notaría 2 y 3, 1682-1714, varios instrumentos. Sobre todo, ANEP, notaría 2, Testamento de José Hidalgo, 1714, ff. 214-217.

siglo xvii, ostentar entre 50 y 60 bestias podía ser una señal distintiva de esto.<sup>37</sup> Asimismo, los poseedores de mulas a menudo se dedicaban a la arriería,<sup>38</sup> pues era una opción viable para una movilidad social ascendente, dado que el oficio permitía, tanto a trabajadores como dueños, ampliar sus vínculos personales en el territorio y tener una alternativa de la práctica comercial.

Por la extensión y la naturaleza del territorio novohispano, la arriería requirió de un sistema muy organizado, en el cual existía una división de tareas y funciones entre quienes participaron en la empresa. En primer lugar, el dueño de recua era la figura más importante porque se ocupaba personalmente de liderar sus bestias, aunque en muchas ocasiones delegaba esas funciones a sus mayordomos. En segundo puesto, los mayordomos o los arrieros tenían la responsabilidad de cuidar los animales y las mercancías, además de realizar los trámites correspondientes al ingreso de los productos en cada poblado. Por último, el hatajador y los sabaneros se dedicaban a alimentar, cargar y descargar a las mulas.<sup>39</sup>

Con base en la experiencia del abasto de alimentos y mercancías a diversas poblaciones, los capitanes bien se plantearon la idea de conducir los productos a las naves que atravesaban los mares. Sin embargo, hasta el momento no se ha identificado información detallada sobre las posibles ganancias de los embarques o referencias de que hubiesen establecido una casa comercial en común que resguardara libros de cuentas. No obstante, puede formularse una idea de las responsabilidades y los alcances de sus operaciones a través de los viajes y el volumen de víveres que transportaron.

Como puede observarse, los sujetos contaban con el capital y las propiedades suficientes para invertirlos en las actividades del asiento. Especialmente, don Nicolás de Trujillo tenía las redes de negocios y compadrazgo más sólidas y diversas (véase la figura 1). El peso de sus vínculos y su riqueza permite sospechar que fue él quien convenció a sus compadres para participar en el negocio y arregló convenios con sujetos estratégicos para obtener productos. A través del arrendamiento hecho con Juan Godínez Maldonado y el capitán don García Sierra y Guerra, ambos

<sup>37</sup> Thomas Calvo, *Por los caminos de Nueva Galicia. Transportes y transportistas en el siglo xvii* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1997), 66.

<sup>38</sup> Sistema de transporte terrestre utilizado para trasladar productos y mercancías a diferentes pueblos, villas y ciudades de Nueva España. Véase una puesta al día en Bernd Hausberger, "En el camino. En busca de los arrieros novohispanos", *Historia Mexicana* 64, núm. 1 (2014): 65-104, <https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10007178>.

<sup>39</sup> Hausberger, "En el camino...", 72.



que fueron destinados a varios puntos en el Caribe y el Pacífico. Los alcances de estos víveres pueden verse en el mapa 1.

Así, la harina que se producía en Puebla, luego transformada en la galleta marina (bizcocho) junto con otros granos, formó parte de la dieta de los marinos y los soldados, ya fueran asentados en los puestos militares, o viajando dentro de las naves que recorrían el Caribe y el Pacífico. Para ello, en los ocho años que duró el primer contrato de asiento (1678-1685), los asentistas cumplieron con 69 mandamientos emitidos por el virrey para el abasto (véase la gráfica 1).

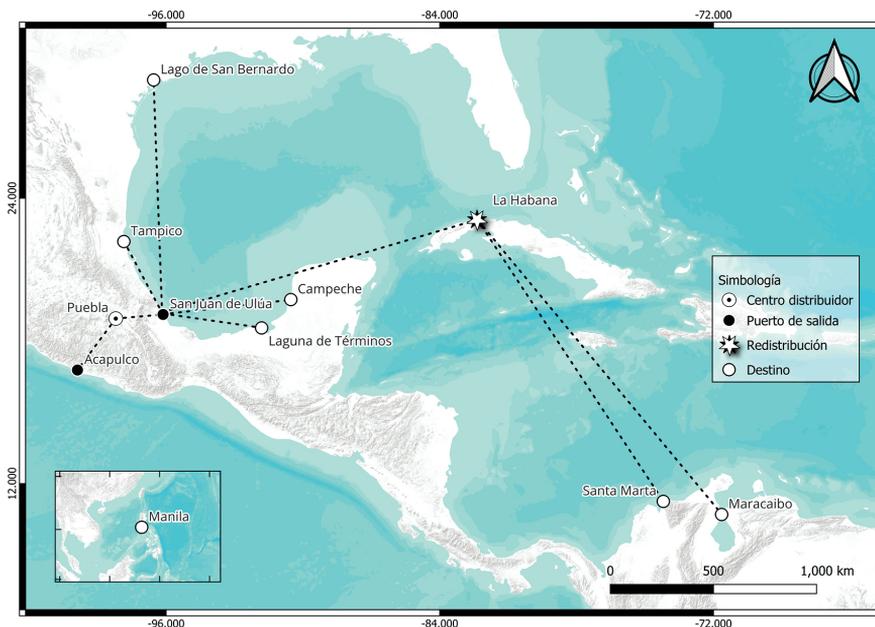
Sin embargo, con el incremento de la actividad bélica en los mares y los malos pagos, los asentistas comenzaron a sufrir graves pérdidas de sus capitales y relaciones. Esto, sin duda, tuvo un impacto dentro del grupo. El segundo contrato, que se firmó en 1686, lo demuestra así. En ese sentido, entre 1686 y 1695, estos empresarios resolvieron 46 mandamientos (23 menos que en la contrata anterior). Respecto del primer trato, de hecho, también hubo una disminución notable del bizcocho conducido (de 50% en el caso del remitido a San Juan de Ulúa, que era a donde más se surtía). El declive era muy claro para 1692 (véase la gráfica 2).

Así, las causas por las que un hombre de negocios podía ir a la quiebra eran variadas. Para este caso se apunta principalmente a tres: 1) una disputa por la administración de alcabala poblana; 2) el endeudamiento de los asentistas; y 3) las tragedias personales. Con respecto al primer punto, para finales del siglo xvii, el cabildo tenía una deuda de 70 000 pesos, repartida entre la Real Hacienda y algunos particulares. El origen de esta situación se remonta a cuando la Junta de Hacienda novohispana deliberó ceder los derechos de la recaudación a los cabildos. La ciudad de Puebla obtuvo su primer contrato de cabezón en 1600, en el que se estipularon las condiciones para la administración y la percepción del impuesto, así como la definición del espacio fiscal del sujeto.<sup>40</sup>

La supervisión de las autoridades reales se limitaba a exigir el pago oportuno de lo recolectado, por lo que la oligarquía capitular disfrutó de autoridad y autonomía en todo lo referente al cobro del impuesto. Entre 1600 y 1683 el cabildo poblano firmó ocho contratos de cabezón. En un principio, los encabezonamientos resultaron muy convenientes. Por un lado, la

<sup>40</sup> Celaya Nández, "Alcabalas y situados...", 67; Gustavo Rafael Alfaro Ramírez, "La lucha por el control del gobierno urbano en la época colonial. El cabildo de la Puebla de los Ángeles, 1670-1723" (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), 148.

## Mapa 1 DESTINO DE LOS BIZCOCHOS Y VÍVERES CONDUCIDOS DESDE PUEBLA, 1678-1695



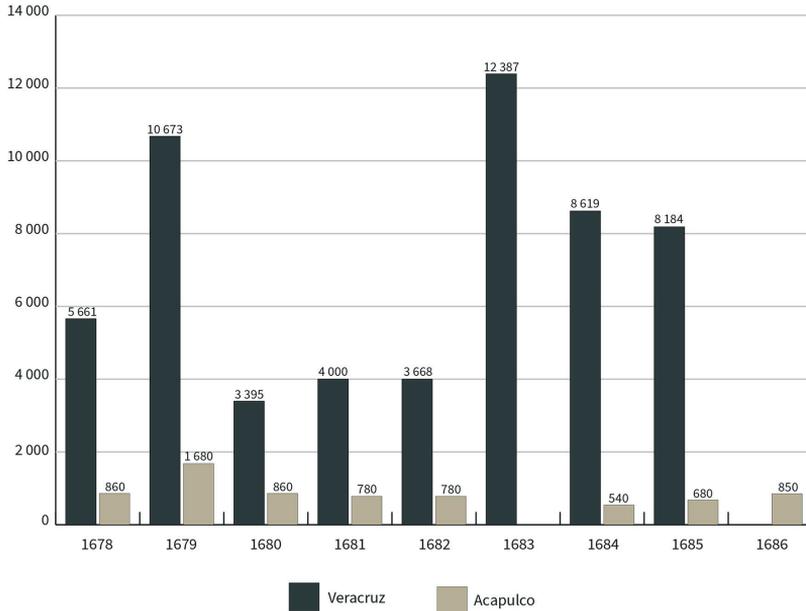
FUENTE: elaboración de Sarahy Vázquez Delgado con base en AGMEP, Expediente sobre víveres a las islas españolas, vol. 152 y 153; *Actas de Cabildo*, núm. 29, 30, 31 y 32

Real Hacienda tenía a tiempo los caudales y el cabildo lograba mantener el poder político y económico de la región, pero, conforme fue avanzando el siglo XVII, las ventajas se fueron desvaneciendo. Los regidores lograron convertir la recaudación en un medio a su favor y cedieron descuentos a familiares y amigos, quienes pertenecían a la exclusiva lista de grandes comerciantes. Algunos de los mercaderes daban sobornos a los regidores para quedar exentos del impuesto. Todo esto se tradujo en una significativa pérdida de dinero para las arcas de la ciudad.<sup>41</sup>

Este endeudamiento provocó que los regidores recurrieran a un grupo de comerciantes, quienes se involucraron directamente en todo lo referente a la administración de la alcabala. El 9 de febrero de 1690, el cabildo ordenó dos cosas. Primero, que los receptores de las reales alcabalas tuvieran cobrados todos los rezagos a finales de marzo y, segundo, que se con-

<sup>41</sup> Celaya Nández, "Alcabalas y situados...", 77-80.

Gráfica 1  
BIZCOCHO ENVIADO DESDE LA CIUDAD DE PUEBLA A LOS PUERTOS  
DE VERACRUZ Y ACAPULCO, 1678-1685 (EN QUINTALES)



FUENTE: AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 29; Expediente sobre víveres a las islas españolas (1677-1684), vol. 152.

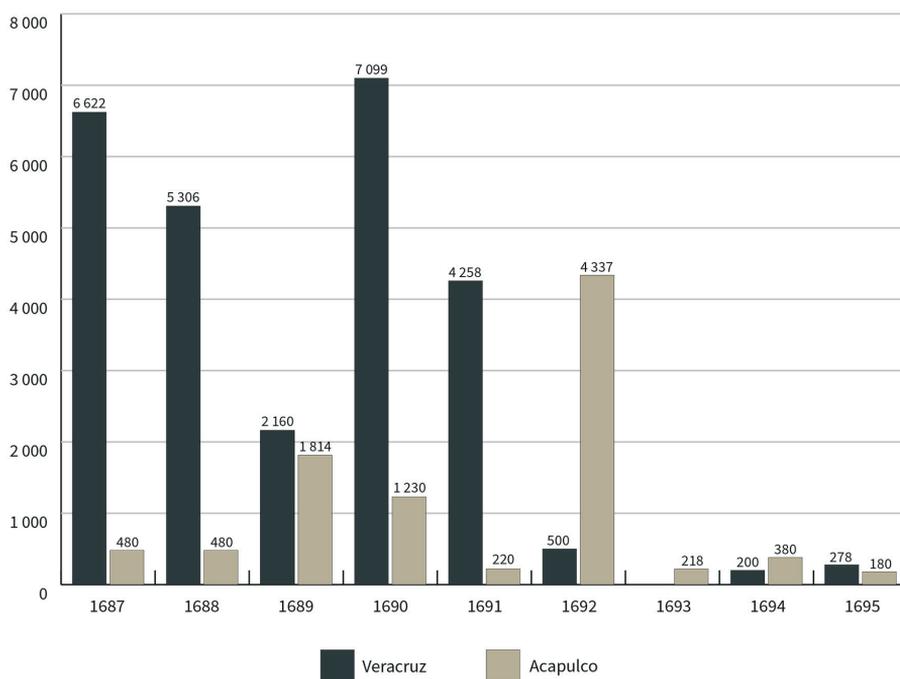
vocara a 20 o 25 personas de los tratos y comercios más crecidos para asistir a una sesión de cabildo en la que los regidores expondrían la grave situación en la que se encontraba la ciudad.<sup>42</sup> Durante la sesión, Juan de Villaroel, oficial mayor de alcabalas, dijo que se debían 60 443 pesos y que solicitaba la ayuda de los presentes para nombrar a los repartidores que se harían cargo de cobrar los adeudos y obtener los préstamos.

Sin embargo, el regidor, don Nicolás de Victoria Salazar, dijo que los comerciantes habían propuesto dar para los efectos de la imposición sólo 23 079 pesos. Esta oferta fue rechazada por los demás integrantes del ayuntamiento porque no se ajustaba a la cantidad que se debía pagar.<sup>43</sup> A raíz de eso, solicitaron una nueva reunión con otros vecinos comerciantes. Con el

<sup>42</sup> AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Acuerdo para que se notifique a los receptores tengan cobrado el repartimiento del año pasado, 1690, f. 230v.

<sup>43</sup> Celaya Nández, "Alcabalas y situados...", 142.

Gráfica 2  
BIZCOCHO ENVIADO DESDE LA CIUDAD DE PUEBLA A LOS PUERTOS  
DE VERACRUZ Y ACAPULCO, 1687-1695 (EN QUINTALES)



FUENTE: AGMP, *Actas de Cabildo*, núms. 32, 33 y 34.

consentimiento del alcalde mayor se juntaron en la casa del regidor Victoria Salazar los cabildantes y los cinco representantes del “gremio de mercaderes y republicanos”, Felipe de Chávez, Pedro Sáenz de Rosas, Francisco Romero Moscoso, Hipólito del Castillo y Antonio Moreno de Torija.<sup>44</sup> Finalmente, en 1691, firmaron un convenio que buscaba proteger las cuentas de la ciudad y, paralelamente, un negocio familiar.

Debe tomarse en cuenta la relación de parentesco que Nicolás de Trujillo tenía con tres de los cinco mercaderes involucrados en la administración de la alcabala: Felipe de Chávez, Pedro Sáenz y Antonio Moreno. Se puede sospechar de las implicaciones de su vínculo en el segundo convenio, especialmente en una cláusula que trataba sobre la satisfacción del

<sup>44</sup> AGMP, *Actas de Cabildo*, núm. 32. Acuerdo para que se notifique a los receptores tengan cobrado el repartimiento del año pasado, 1690, f. 230v.

pago a los asentistas de bizcocho y víveres. Ante la falta de caudales, los comerciantes pidieron a los dos regidores nombrados como representantes del cabildo buscar entre los capitulares la cuarta parte de lo que faltase y a los dos diputados, las otras dos terceras partes entre los vecinos. Para que obtuvieran los préstamos, los representantes debían valerse de los mejores medios de persuasión: “Procurar la satisfacción de tales suplementos con los primeros efectos que se recaudaren. De esa manera habría un futuro con más facilidad de conseguirse las veces que se necesitaren”.<sup>45</sup> Respecto de los atrasos de la renta anual del cabezón, consideraron que la ciudad debía apoyarse únicamente en los fiadores que habían quedado asentados en el contrato celebrado con su majestad y no perturbar a los vecinos ajenos al pacto.

Dentro de esta negociación, los mercaderes operaron como mediadores de los asentistas frente a los capitulares para resolver el asunto de los pagos. Cabe recordar que, a un año de haberse firmado el primer contrato de asiento, los proveedores manifestaron al virrey de turno, fray Payo Enríquez de Rivera, que el cabildo no estaba cumpliendo con los pagos. En consecuencia, la participación de los familiares de los asentistas en la administración del gravamen pudo significar, además de un claro beneficio para los involucrados, parte de una estrategia familiar más amplia, en la que también estaba en juego el mejorar las condiciones de los proveedores. En este caso, puede observarse cómo los mercaderes brindaron cierta ayuda al negocio de su hermano, compadre y primo don Nicolás de Trujillo.<sup>46</sup>

A partir de las decisiones que el cabildo tomó sobre la administración de las alcabalas y el desolador panorama económico de la ciudad, el gremio de mercaderes logró construir un espacio de negociación en donde la lealtad hacia la familia se hizo presente. La estrecha relación que existió entre los mercaderes y los asentistas permite sospechar que hubo una red de apoyo para los proveedores en el interior del cabildo que les ayudaría a evitar que las autoridades incumplieran el contrato. Especialmente, se dio en el rubro de los pagos, punto de principal preocupación para los interesados, pues esperaban que sus gruesas inversiones de capital fueran retribuidas tal y como se estipuló.

<sup>45</sup> AGMP, notaría 6, Convenio con Su Majestad, 1691.

<sup>46</sup> Especialmente, los asentistas utilizaron su facultad para nombrar a Felipe de Chávez como proveedor y ayudante de una cuarta parte de todos los géneros en 1691.

Pero, pese a todos los esfuerzos, los acontecimientos de 1692 fueron determinantes en cómo terminaría el asunto.<sup>47</sup> Varias discusiones se sostuvieron hasta hacerse evidente la tensión entre los capitulares y los mercaderes, que rozaba lo insostenible.

Finalmente, en 1693, todo estalló y el virrey, junto con los oficiales de Hacienda, intervino en el conflicto. Al final, éstos suspendieron el convenio entre los comerciantes y el cabildo. Sin aliados en el poder, los asentistas estuvieron expuestos a las irregularidades de pago. Al examinar más de cerca a los proveedores, se puede constatar que, a diferencia de los prósperos hombres de negocios de la época, habían invertido todos sus recursos para sacar adelante la contrata con el rey. Sin embargo, éstos no fueron suficientes, ya que los atrasos obligaron a los dueños de recuas a depender cada vez más de las transacciones crediticias, situación que los puso en un riesgo que sólo crecía, mientras su capital se veía comprometido. Con el tiempo, las circunstancias los condujeron a un grave endeudamiento con distintos sujetos y a pleitos que concluyeron en el embargo de sus bienes. Así, el segundo factor que propició su declive fue el constituido por las deudas adquiridas para solventar las compras de los insumos.

Los asentistas solicitaron diferentes préstamos tanto a particulares como a instituciones eclesiásticas, la mayoría de ellos en caudales y otra parte en especie. Se sabe que estos créditos operaban a favor del asiento porque especificaban que era para “el despacho de la flota surta al presente en el puerto de San Juan de Ulúa” o “comprar trigos para poder cumplir

<sup>47</sup> A finales del siglo xvii, el cabildo atravesó por una serie de disputas por la administración de la alcabala. En 1683, comenzó el octavo contrato de cabezón y el ayuntamiento debía más de 70 000 pesos entre adeudos a la Real Hacienda y préstamos particulares. Ante la situación, los regidores pidieron a un grupo de comerciantes hacerse cargo del impuesto, éstos aceptaron y presentaron a las autoridades una serie de cláusulas, con el objetivo de salir de la difícil situación. A grandes rasgos, pidieron ser los propios mercaderes quienes nombraran a los integrantes de la Real Contaduría de Puebla, hacer público el convenio para evitar la “ignorancia” de otros comerciantes y, en vista de las necesidades reales, en caso de hacer falta dinero en las reales alcabalas los integrantes de la contaduría buscarían entre los integrantes del cabildo y los demás vecinos el capital imperioso para liquidar las deudas con los asentistas y de esa manera apresurar la producción y la recolecta de víveres. Pero los regidores poco pusieron de su parte. Tras varias discusiones se rompió la relación entre ambos grupos. Sin solución aparente, el virrey suspendió el convenio entre los comerciantes y el cabildo. Resta mencionar que durante este suceso, en la región azotó una fuerte epidemia de sarampión que provocó una crisis alimentaria. Su punto más alto fue en 1692. Véase Celaya Nández, *Alcabalas y situados...*; Miguel Ángel Cuenya Mateos, “Evolución demográfica de una parroquia de la Puebla de los Ángeles, 1660-1800”, *Historia Mexicana* 36, núm. 3 (1987): 443-64.

nuestra obligación de dicho asiento para la fábrica de bizcochos”. Habitualmente, en la obligación de pago, Mendoza, Hidalgo, Trujillo y Chávez figuraron como deudores principales y fiadores. En las actas se anota que hubo préstamos respaldados por una hipoteca o fianza, por ejemplo: Tomás de Mendoza hipotecó su hacienda a Diego Álvarez de Montero; Vicente de Mendoza y doña Juana Adame dieron al capitán Bernardo Colín unas casas que tenían en la ciudad, y al mercader Juan Espejo, un esclavo de 14 años como fianza. Don Nicolás entregó al capitán Diego de López 40 mulas de aval. En total, de los registros que hemos encontrado, la deuda de los asentistas ascendió a 55 188 pesos, 8 reales y 11 tomines.

Las cantidades que se concedieron fueron muy variables. Fluctuaron entre un mínimo de 150 y un máximo de 3 000 pesos, con un promedio de 1 800 pesos. Se aprecia que durante la segunda contrata (1686-1696) los asentistas obtuvieron varios préstamos. Especialmente, en 1692 pidieron seis préstamos que superaban los 1 000 pesos. La razón de tan numerosos y elevados créditos pudo deberse a la crisis fiscal que estaba sacudiendo las cuentas del ayuntamiento, y que afectaba significativamente las actividades económicas, quizás agravadas por la epidemia de sarampión que azotaba la ciudad.<sup>48</sup> De igual modo, existe diversidad de orígenes de sus acreedores, entre los que destaca don Domingo de Ayarza, mercader de la provincia de Guatemala, que perteneció a la red de comerciantes más exclusiva de aquellos lares.<sup>49</sup> Es probable que se tratara de clientes comerciantes, que contrataron los servicios de recua de los asentistas para llevar cargas de mercancías.

Por otro lado, fueron cuatro los individuos que otorgaron a los asentistas préstamos en especie. El caso de Jerónimo Molina es interesante porque estuvo involucrado desde el principio en el asiento. En 1678 se hizo cargo de remitir a Veracruz el bizcocho en nombre de los proveedores y poco después asumió la responsabilidad de suministrar a los capitanes de trigo. En su testamento, don Nicolás declaró tener una cuenta grande con el bizcochero y pidió “por la amistad que tuvimos y la mucha confianza” que lo perdonase.

No menos puede decirse de las corporaciones religiosas, que favorecieron a un amplio abanico social mediante el crédito que otorgaron, en virtud

<sup>48</sup> Cuenya Mateos, “Evolución demográfica...”.

<sup>49</sup> Al respecto, véase José Manuel Santos Pérez, *Élites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787* (South Woodstock: Plumsock Mesoamerican Studies/Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999).

de que el único requisito era que el prestatario pudiera garantizar debidamente el préstamo con un bien raíz.<sup>50</sup> Aun cuando las fuentes no permiten determinar la dirección del crédito, se alcanza a plantear una idea de la función económica que tuvo en el grupo ocupacional que solicitaba el dinero. Es bien sabido que los comerciantes utilizaban el capital para impulsar sus negocios y los asentistas no fueron la excepción.

Dada la situación, acudieron a conventos dentro y fuera de la ciudad. Para los comerciantes bien establecidos y los familiares de las religiosas era más sencillo conseguir un préstamo. Así, considerando que la hermana de don Nicolás —Catalina— era monja del convento de Santa Inés, es probable que ello facilitara el crédito. Desafortunadamente, no se cuenta con más información del censo impuesto a favor del convento de Santo Domingo a la hacienda de doña Juana Adame y Vicente de Mendoza, pero se sabe que pidieron otro a la cofradía de Jesús de Nazareno, a la que suplicaron, después, “perdonar esta cantidad por no tener bienes con que pagar”.<sup>51</sup>

En cualquier caso, lo que queda claro es el crítico estado de endeudamiento en el que se encontraban para cuando tuvieron que sacar adelante la segunda contrata. Esto no hizo sino agravarse a partir de 1689 y hasta 1692 (véase la gráfica 3).

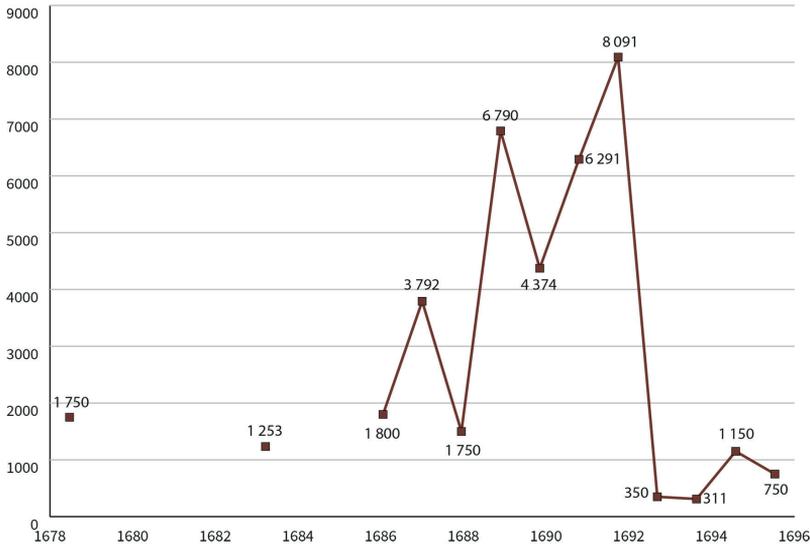
Por otra parte, como se anticipó, debido a la muerte de Tomás de Mendoza y a la enfermedad de Nicolás de Trujillo, gran parte de la actividad cayó sobre los hombros del capitán José Hidalgo, don Felipe de Chávez<sup>52</sup> y Vicente Mendoza. Estos individuos siguieron adelante con la contrata suministrando bizcocho y víveres a las naves reales. Pero, más allá de la obligación, no tenían vínculo de amistad, compadrazgo o parentesco. Vicente de Mendoza fue nombrado asentista de los bastimentos a la muerte de su padre y, posiblemente, don Felipe ocupó el cargo de ayudante de proveedor gracias a su compadre don Nicolás de Trujillo. No obstante, la ausencia de sus familiares terminó por desvanecer su interés en la contrata. La forma en la que se fue desarrollando el negocio provocó que Vicente y don Felipe comenzaran un pleito en contra de José Hidalgo por las

<sup>50</sup> Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, 2a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Fondo de Cultura Económica, 2010), 166.

<sup>51</sup> ANEP, notaría 2, Testamento del capitán don Nicolás Trujillo de Villavicencio, 1697, ff. 340-370.

<sup>52</sup> Usaron su facultad para designar a don Felipe Chávez Chacón como proveedor a los pocos meses de haber obtenido el segundo contrato.

Gráfica 3  
DEUDAS CONTRAÍDAS POR AÑOS, 1678-1696 (EN PESOS)



FUENTE: ANEP, notarías 2, 3 y 6, varios instrumentos.

pérdidas que sufrieron a causa del asiento. Aunque no se cuenta con el expediente o los documentos referentes al pleito, es preciso hacer referencia a los indicios que las fuentes notariales nos permiten vislumbrar.

En 1714, don Felipe de Chávez y Vicente de Mendoza argumentaron ante los contadores y oficiales reales del Tribunal que de los bienes que habían quedado del fallecido capitán José Hidalgo “se les pague y satisfaga la cantidad de pesos que el susodicho nos quedó debiendo de las reales cuentas por servir para los bastimentos como uno de los asentistas que fue en compañía de los otorgantes”.<sup>53</sup> Nombraron, así, al procurador, don Francisco Feliz Hidalgo, para que “ponga las demandas que más convengan”. Por su parte, Vicente de Mendoza pidió al agente de negocios de la Audiencia de México, don Antonio de Figueroa, presentar las cuentas del asiento para que “con su vista” estuvieran enterados de lo “que resultare en contra” del capitán José Hidalgo. Además, rogó que se considerara “haber cumplido enteramente su caudal en el tiempo de alteración de los precios de los

<sup>53</sup> ANEP, notaría 2, Poder de Felipe de Chávez y Tomás de Mendoza a Francisco Feliz Hidalgo, 1714.

trigos y demás menestras en los seis últimos años que faltaban de la actividad, en que dio puntual satisfacción para los despachos de armadas y demás presidios". Don Miguel Hidalgo y don José de Villalobos, apoderados del capitán Hidalgo, trataron de impedir que los bienes fueran embargados, pero la hacienda nombrada Santo Tomás, en Nativitas (Tlaxcala), valuada en 18000 pesos, fue retenida por la Sala del Crimen.

Este caso permite observar un cambio en la red de los asentistas. Los compadres Nicolás de Trujillo, José Hidalgo y Tomás de Mendoza habían asociado sus capitales para hacerse cargo de los abastos con la esperanza de que sus esfuerzos fueran bien retribuidos. Sin embargo, las circunstancias llevaron a los capitanes a considerar la participación de don Felipe de Chávez y Vicente de Mendoza. Estos últimos tejieron un vínculo de carácter estrictamente económico, que se vio afectado cuando se percataron que el asiento era una pérdida de dinero. Tras no identificarse con el desarrollo de la actividad, decidieron exigir al capitán José Hidalgo y sus albaceas el pago de lo que habían invertido. Finalmente, consiguieron que la Real Audiencia retuviera las propiedades del capitán y las rematara para devolverles su capital.

### *Reflexiones finales*

Existe una extensa y valiosa bibliografía sobre los grandes comerciantes y sus vínculos en el imperio español. Sin embargo, aún falta profundizar en el gran potencial de quienes pertenecían a otras escalas, acaso de tipo medio. Por ello, este trabajo no sólo dio cuenta del impacto que las acciones de los sujetos, en calidad de tratantes, tuvieron sobre las actividades de defensa, sino que también expone el fracaso que padecieron en ese afán.

Este trabajo, a través del fracaso, nos permite comprender a los actores sociales en su contexto. La participación de este grupo de individuos en un momento coyuntural de la política y la economía imperiales reveló no sólo sus deseos y aspiraciones para obtener un papel protagónico en el espacio colonial, sino que también demostró sus capacidades estratégicas para obtener beneficios. En este sentido, el suceso toma un significado especial porque evidencia que ante el intento de actuar de los individuos la realidad los avasalló. Aunque tuvieron firmes apoyos de algunos productores y el acceso a créditos, éstos no fueron suficientes para permitirles desarrollarse hacia una economía más amplia, ni ocupar un lugar dentro de la política

local. Si bien fueron capaces de jugar con su contexto, siempre estuvieron condicionados a un sistema de administración fiscal que nunca estuvo en su poder gestionar para direccionar las normas hacia su favor.

Por otra parte, puede hablarse de un fracaso parcial, en tanto hace referencia a los modestos empresarios militares, y no en términos generales. Después de la pérdida que sufrieron estos individuos, la Corona confirmó que el método para resolver el problema del abastecimiento era un éxito. Conforme se intensificaron las guerras en ultramar, los asentistas dirigieron todos sus recursos y créditos para acelerar la producción y la adquisición de insumos, y se les hizo padecer cada vez más, pues pronto se quedaron sin capital para invertir en sus propios negocios. A pesar de ello, el asiento siempre estuvo bien atendido, lo que demostró que el arrendamiento a particulares fue la mejor opción para la Corona. Esto puede corroborarse porque su empleo se extendió hasta el siglo XVIII. Además, en esa centuria, este negocio siempre estuvo a la vista de grandes comerciantes de la época, como José Gregorio de Segura y Miguel Antonio de Zavaleta, estudiados ya por Johanna von Grafenstein.<sup>54</sup> Esto muestra que el resultado de un fenómeno como el fracaso puede ser relativo.

Resta mencionar algunos pendientes, como evaluar la importancia de los contratistas en las actividades económicas de la región. Dado que su principal actividad era obtener semillas para los bastiones reales, debe reflexionarse sobre la posible venta ilícita de trigo y harina por parte los asentistas dentro de la ciudad de Puebla, entre 1687 y 1696, cuando las medidas arancelarias sobre el trigo presionaban a los panaderos y bizcocheros a adquirir a altos precios su materia prima en la alhóndiga. Igual de relevante será revisar la presencia de los tres proveedores en los puertos de Veracruz y Acapulco. Gracias a los datos recabados en esta investigación, sabemos que utilizaron sus propias mulas para conducir los víveres a los puertos, pero, a su retorno, ¿éstas regresaban sin cargas? Una consulta a los archivos notariales y municipales de ambas ciudades portuarias podría arrojar algunos datos sobre el tráfico de mercancías castellanas o asiáticas a la ciudad.

<sup>54</sup> Véase Grafenstein, "Provisión de víveres...", 105-138. Es al estudio de estos actores particulares, a cargo de la provisión de insumos para la guerra en la época moderna, que se han dedicado varios esfuerzos recientes en torno al concepto de *contractor state*. Véase Torres Sánchez, *Military Entrepreneurs...*; Iván Valdez-Bubnov, Sergio Solbes Ferri y Pepijn Brandon, coords., *Redes empresariales y administración estatal. La provisión de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo XVIII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020).

Por último, dadas las condiciones del contexto belicoso durante todo el virreinato, es posible que otros agentes privados se dedicaran a proveer de armas, soldados, vestuarios y maderas a las reales armadas bajo el título de asentistas militares.<sup>55</sup> Su estudio lograría analizar a una porción de los habitantes de Nueva España como proveedores de insumos estratégicos para la guerra, con sus propias particularidades.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Fuentes de archivo*

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

*Contratación*

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México.

*Instituciones Coloniales*

Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), Puebla, México.

*Actas de Cabildo*

Archivo de Notarías del Estado de Puebla (ANEP), Puebla, México.

Archivo Parroquial Sagrario Metropolitano (APSM), Puebla, México.

*Bautizos*

### *Referencias*

Alfaro Ramírez, Gustavo Rafael. “La lucha por el control del gobierno urbano en la época colonial. El cabildo de la Puebla de los Ángeles, 1670-1723”. Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Álvarez-Ossorio Alvariño, A, J. Amelang, M. L., González Mezquita, y S. Martínez Bermejo. *Vidas fallidas. Aproximaciones al concepto de éxito y fracaso individual en la modernidad*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar de Plata, 2023.

<sup>55</sup> Véase el esfuerzo de Iván Valdez-Bubnov, Aitor Díaz Paredes y Antonio José Rodríguez Hernández, coords., *Armamento y globalización en la monarquía hispana (siglos XVI-XVII)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2022).

- Andrade Muñoz, Germán Luis. *Un mar de intereses. La producción de pertrechos navales en Nueva España, siglo XVIII*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.
- Bonialian, Mariano. *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784*. México: El Colegio de México, 2012.
- Boogaart, Ernst van den. *La expansión holandesa en el Atlántico, 1580-1800*. Madrid: Mutualidad de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España, 1992.
- Calvo, Thomas. *Por los caminos de Nueva Galicia. Transportes y transportistas en el siglo XVII*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1997.
- Celaya Nández, Yovana. *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial 1638-1742*. México: El Colegio de México, 2010.
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. 2 vols. Madrid: por Melchor Sánchez, 1673.
- Crespo Solana, Ana. "Rivalidades hispano-neerlandesas en el Pacífico y la conquista de Australia". *Anuario de Estudios Americanos* 70, núm. 2 (2013): 479-507.
- Cuenya Mateos, Miguel Ángel. "Evolución demográfica de una parroquia de la Puebla de los Ángeles, 1660-1800". *Historia Mexicana* 36, núm. 3 (1987): 443-64.
- Flores Guzmán, Ramiro. "El enemigo frente a las costas. Temores y reacciones frente a la amenaza pirata, 1570-1720". En *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, edición de Claudia Rosas Lauro, 33-50. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.
- González Enciso, Agustín. "Asentistas y fabricantes. El abastecimiento de armas y municiones al Estado en los siglos XVII y XVIII". *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 35 (2013): 269-303. <https://doi.org/10.14201/shhmo201335269303>.
- Goslinga, Cornelis Christiaan. *Los holandeses en el Caribe*. La Habana: Casa de las Américas, 1983.
- Grafenstein, Johanna von, y Laura Muñoz. "Población y sociedad". En *Historia de las Antillas. Vol. 3. Historia de las Antillas no hispanas, coordinación de Ana Crespo Solana y María Dolores González-Ripoll*, 23-50. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Doce Calles, 2011.
- Grafenstein, Johanna von. "Políticas y prácticas de abasto de las plazas militares españolas en el Caribe". En *El Caribe. Región, frontera y relaciones internacionales*, coordinación de Johanna von Grafenstein y Laura Muñoz Mata, 257-314. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.
- Grafenstein, Johanna von. "Provisión de víveres para la Real Armada y presidios de Barlovento en el siglo XVIII. Su arrendamiento a particulares o administración directa". En *La fiscalidad novohispana en el imperio español. Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*, coordinación de María del Pilar Martínez López-Ca-

- no, Ernest Sánchez Santiró y Matilde Souto Mantecón, 105-138. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.
- Grajales Porras, Agustín, y Lilián Illades Aguiar. "Tres familias de la oligarquía de Puebla de los Ángeles de la Nueva España durante el siglo xvii". *Sur y Tiempo. Revista de Historia de América* 2, núm. 3 (2021): 35-65. <https://doi.org/10.22370/syt.2021.3.2668>.
- Haring, C. H. *Los bucaneros de las Indias Occidentales en el siglo xvii*. Sevilla: Renacimiento, 2012.
- Hausberger, Bernd. "En el camino. En busca de los arrieros novohispanos". *Historia Mexicana* 64, núm. 1 (2014): 65-104. <https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10007178>.
- Onnekink, David. "Los intereses comerciales holandeses en las Indias Occidentales y los Tratados de Reparto (1697-1700)". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie iv, Historia Moderna*, núm. 28 (2015): 259-272. Acceso el 23 de enero de 2025. <https://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/15639>.
- Ortiz-Sotelo, Jorge. "Nuevos detalles sobre la expedición de Spilbergen en la Mar del Sur". *Derroteros de la Mar del Sur*, núm. 18-19 (2010-2011): 97-119.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Por D. Joaquín Ibarra, 1780.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 23a. ed. Madrid: Real Academia Española. <https://www.rae.es/>
- Reichert, Rafal. "La lucha por el dominio colonial en las Indias durante el siglo xvii, casos de San Martín, Jamaica y la isla Española". *Historia Caribe* 7, núm. 20 (2012): 159-82. Acceso el 27 de enero de 2025. [https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Historia\\_Caribe/article/view/811](https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Historia_Caribe/article/view/811).
- Santos Pérez, José Manuel. *Élites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787*. South Woodstock: Plumsock Mesoamerican Studies/Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1999.
- Sanz Ayán, Carmen. "El crédito de la Corona y los hombres de negocios en los últimos años del reinado de Felipe IV". *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 9 (1988): 63-94. Acceso el 21 de enero de 2025. <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO8888110063A>.
- Solbes Ferri, Sergio. "Gasto militar y agentes privados. La provisión de uniformes para el ejército español en el siglo xviii". *Tiempos Modernos* 8, núm. 30 (2015). Acceso el 21 de enero de 2025. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/434>.
- Suárez Argüello, Clara Elena. "La quiebra de una casa de conductas novohispana en los inicios del siglo xix. Sus causas". *Historia Mexicana*, vol. 56, núm. 3 (223)

- (2007): 817-862. Acceso el 21 de enero de 2025. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1595/0>.
- Torres Sánchez, Rafael. "Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la monarquía española del siglo xviii". *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 35 (2013): 159-200. <https://doi.org/10.14201/shhmo201335159199>.
- Torres Sánchez, Rafael. "Alimentando a Marte. La política de suministros militares al ejército español en el xviii". *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 41 (2016): 373-389. <https://doi.org/10.5209/CHMO.53816>.
- Torres Sánchez, Rafael. *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*. Oxford: Oxford University Press, 2016.
- Valdez-Bubnov, Iván, Aitor Díaz Paredes, y Antonio José Rodríguez Hernández, coords. *Armamento y globalización en la monarquía hispana (siglos xvi-xviii)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2022.
- Valdez-Bubnov, Iván, Sergio Solbes Ferri, y Pepijn Brandon, coords. *Redes empresariales y administración estatal. La provisión de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo xviii*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020.
- Vázquez Delgado, Sarahy. "Puebla. Un centro abastecedor de víveres para la Armada de Barlovento y la nao de China, 1640-1658". *Analéctica* 7, núm. 44 (2021).
- Wobeser, Gisela von. *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo xviii*. 2a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Zapatero, Juan Manuel. "Las 'llaves' fortificadas de la América Hispana". *Militaria. Revista de Cultura Militar*, núm. 1 (1989): 131-140.

## SOBRE LA AUTORA

Licenciada en historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y maestra en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Actualmente es estudiante del doctorado en Historia en El Colegio de México. Sus principales intereses giran en torno al sistema de asientos militares y empresarios novohispanos del siglo xvii. Colaboró como analista documental para la asociación de Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (Adabi).